ORDENANZA Nº 657.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN ARCHIVO GENERAL FOLIO 657

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Setiembre 3 de 1981.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

9 SET 1981

Exp. Nº 4791/960

M. G. E. - INTENDENCIA

VISTO: la Ordenanza nº 637 de fecha 17 de Junio de 1981, que en su artículo 2º, determina la zona para estacionamiento de ómnibus afectados a viajes de turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de los hoteles agrupados en la zona de la estación terminal del Ferrocarril General Bartolome Mitre, resulta conveniente establecer algún lugar adecuado enlas cercanías, para el estacionamiento de ese tipo de transporte,

Por ello y en uso de la facultad conferida por la Ley Provincial nº 5.181 de fecha 30-5-80,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Agrégase al final del artículo 2º de la Ordenanza nº 637, de fecha 17 de Junio de 1981: "Y en calle Catamarca al 800, acera Oeste".-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

M. T.

LORENZO ANADON
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

OSCAR PAZ
INTENDENTE